

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 28 de septiembre de 2022, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla, por la que se hace pública cédula de citación de la Junta Arbitral del Transporte de Sevilla para la celebración de la Vista Oral.

Intentada la notificación, para la celebración de la vista correspondiente al expediente con número:

- 50/22, instado por Truck And Wheel, S.L., contra Servicio Mantenimiento y Soluciones Alcalá, S.L., se procede por esta Junta Arbitral del Transporte de Sevilla, notificar nuevamente a la demandante, a fin de que comparezca para la celebración de la Vista el día 5.10.2022 a las 13:00 horas.

Se notifica además, el contenido del expediente de controversia que se sigue en esta Junta Arbitral de Transporte. Para conocer el texto íntegro del acto, deberá personarse la persona interesada, en el Servicio de Transporte de la Delegación Territorial, sita en Pza. de San Andrés, 2, 41003, en horario de atención al público, y en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para notificarle el acto administrativo correspondiente.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. El acto de la Vista tendrá lugar en el domicilio de esta Junta Arbitral, sito en Sevilla, en la Plaza de San Andrés, núms. 2 y 4, planta baja.

Se advierte a esa entidad, que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, así como, en su caso, con la documentación acreditativa de la vinculación jurídica con la empresa a la que represente y en cuyo nombre actúe. La no comparecencia de la parte demandada citada en forma y sin causa justa, no impedirá la celebración de la Vista, salvo acreditación, por ella misma, de su expresa oposición al sometimiento al arbitraje de la Junta Arbitral del Transporte, comunicada a la otra parte antes del momento en que se inicie o debería haberse iniciado la realización del servicio o actividad contratada. Si no compareciere la parte demandante o esta no alegara causa justa que motive la suspensión de la Vista se le tendrá por desistida de su acción.

Las partes litigantes podrán comparecer por sí mismas o conferir su representación mediante escrito dirigido a la Junta Arbitral, comparecencia ante su Secretario, o cualquiera otra de las formas en Derecho previstas.

Sevilla, 28 de septiembre de 2022.- La Delegada, Susana Rocío Cayuelas Porras.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»